

ACUERDO No. 538

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 527 y 529 del 21 de marzo de 2024, No. 531A del 17 de abril de 2024, No. 533 del 13 de junio de 2024 y No. 536 del 04 de octubre de 2024 y el Traslado Interno No. 001 del 16 de abril de 2024 y Traslado Interno No. 002 del 30 de octubre de 2024.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo,

ACUERDO No. 538

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 2

que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que se hace necesario adicionar al rubro de seguros, impuestos y gastos legales la suma de \$40.000.000 para atender los pagos de GMF del último bimestre de 2024, debido a que los movimientos de efectivo que generan GMF observados en el gasto en los meses de enero y octubre fueron superiores a los presupuestados, lo que hace que para el cierre no se cuenten con recursos suficientes en este rubro para atender el pago del gravamen para los gastos presupuestados a ser pagados los últimos meses incluidas las compensaciones de estabilización.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor cuarenta millones de pesos moneda corriente (\$40.000.000), en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales de la agrupación de adquisición bienes y servicios (gastos generales), para un total de adquisición bienes y servicios (gastos generales) de la vigencia de cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones noventa y tres mil novecientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$4.785.093.951), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Traslado Interno 002 30-Oct-2024	Ajuste Acuerdo N° 538 04-Dic-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS										
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.450.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	134.140.000	0	40.000.000	4.785.093.951
Honorarios	0					1.959.417.000	134.140.000	-92.164.830		2.001.412.170
Impresos y publicaciones	122.688.000							-10.000.000		112.688.000
Materiales y suministros	17.832.000							-12.000.000		5.832.000
Transportes, telef. y correos	1.911.000									1.911.000
Capacitación	31.273.891							-30.000.000		1.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000				40.000.000	242.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000									4.720.000
Viajes y gastos de viaje	137.477.400							10.000.000		147.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.849.000							-15.000.000		12.849.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000									7.671.000
Arrendos	152.342.787							-43.000.000		109.342.787
Sistematización	1.451.090.154									1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000							161.000.000		443.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000							1.164.830		173.666.830
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318							-10.000.000		13.451.318
Comité Directivo	15.338.400							20.000.000		35.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691		(150.000.000)		514.578.000		134.140.000		40.000.000	5.825.758.691

ACUERDO No. 538

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos quedará al cierre de la vigencia en noventa y dos mil quinientos cincuenta y tres millones doscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$92.553.215.245).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



GUSTAVO ROJAS ÁLVAREZ
Presidente SML



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 538

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 4
ANEXO

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 536 04-Oct-2024	Traslado Interno 002 30-Oct-2024	Ajuste Acuerdo N° 538 06-Dic-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS										
Superávit de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688								83.851.818.386
Cesiones de estabilización	143.206.751.000						-40.759.282.000			102.447.469.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000									3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000						1.500.000.000			4.183.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-						1.500.000.000			1.500.000.000
TOTAL INGRESOS	229.139.990.698	3.995.055.688	-	-	-	-	(37.759.282.000)	-	-	195.375.764.386
EGRESOS										
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	-1.959.417.000	0	0	0	1.040.664.740
Sueldos	1.112.031.100			-371.131.000						740.900.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000						32.698.100
Prima legal	53.882.000			-19.346.000						34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000						34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000						3.835.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100			-66.083.000						136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000						25.554.600
Aportes ICBF y SEHA	47.247.000			-15.302.000						31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	-1.959.417.000				0
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	134.160.000	0	40.000.000	4.785.093.951
Honorarios	0					1.959.417.000	134.160.000	-92.164.830		2.001.412.170
Impresos y publicaciones	122.688.000							-10.000.000		112.688.000
Materiales y suministros	17.832.000							-12.000.000		5.832.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000									1.911.000
Capacitación	31.273.891							-30.000.000		1.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000				40.000.000	242.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000									4.720.000
Viajes y gastos de viaje	137.477.400							10.000.000		147.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000							-15.000.000		12.869.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000									7.671.000
Atendidos	152.362.787							-43.000.000		109.362.787
Sistematización	1.451.090.154							181.000.000		1.632.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000							1.164.830		283.938.830
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000									172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318							-10.000.000		13.451.318
Comité Directivo	15.338.400							20.000.000		35.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	134.160.000	-	40.000.000	5.825.758.691
Contraprestación por administración	7.160.337.550						(2.037.964.100)			5.122.373.450
Inversión										
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000						-44.171.997.000			91.874.417.000
TOTAL EGRESOS	148.493.772.241	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	(46.075.801.100)	-	40.000.000	102.822.549.141
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	80.646.218.457	3.995.055.688	150.000.000	-	(514.578.000)	-	8.316.519.100	-	(40.000.000)	92.553.215.245